



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352 -2020-A/MPCH

Chincha Alta, 24 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 4.14 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en el cargo y asignación de funciones;

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad Provincial de Chincha, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dar por concluida la DESIGNACION a la Sra. MERCEDES JESUS LOVERA MORAN, como SUBGERENTE DE GESTION DOCUMENTARIA de la Municipalidad Provincial de Chincha, otorgada con Resolución Nro. 201-2020-A/MPCH, de fecha 24 de junio del 2020, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – Hacer de conocimiento la presente Resolución a la interesada, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE